

VISTO: Solicitud de permiso de venta en espacio público realizada por el Sr. Nicolás Suarez, C.I. 4.942.896-6 en calle 26 a 30mts de la rambla

RESULTANDO: Que el Concejo Municipal no presenta objeciones

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Autorizar al Sr. Nicolás Suarez, C.I. 4.942.896-6 la venta de jugos y cocteles sin alcohol en calle 26 a 30mts de la rambla, en coordinación con el CIC y previo pago del cánón correspondiente.

2. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 5 de noviembre de 2018



Gustavo González

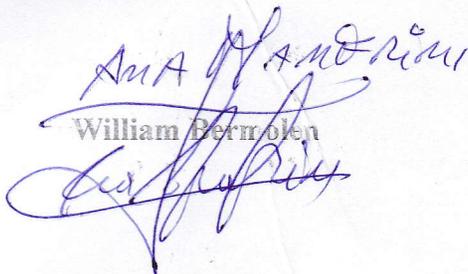
Alcalde Municipio de Atlántida.



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



William Bermolen



Ángela Bermolen

